

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones tendientes a fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, el desarrollo de programas y los modelos referenciales del Ministerio de Educación Nacional MEN.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular planes, programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.
2. Identificar oportunidades de mejora a los procesos que le sean asignados, generar e implementar las respectivas propuestas de mejoramiento.
3. Realizar el diseño, rediseño o mejoramiento de los procesos designados dentro de la cadena de valor del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos en la Subdirección de Desarrollo Organizacional.
4. Realizar seguimiento al diligenciamiento, actualización y monitoreo de las matrices de riesgos del modelo de operación y de riesgos de corrupción de las dependencias asignadas.
5. Actualizar y consolidar la información correspondiente a la estructura y planta de cargos de las dependencias del MEN, con el fin de suministrar información oportuna.
6. Realizar auditorías en virtud de los modelos referenciales implementados en el Ministerio, de acuerdo con la programación institucionalmente definida.
7. Elaborar la respuesta a los diferentes requerimientos que sean recibidos en la dependencia.
8. Realizar la construcción de instrumentos y demás herramientas que permitan fortalecer la gestión por procesos en el Ministerio de Educación Nacional.
9. Formular y proponer indicadores de gestión para el Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo con los lineamientos definidos, y suministrar la información asociada al resultado del mismo a la instancia pertinente.
10. Realizar los estudios técnicos de modificación de estructura y planta del Ministerio, de acuerdo a la normatividad y lineamientos vigentes, en caso de ser requeridos.
11. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office
2. NTC GP 1000.
3. Modelo Estándar de Control Interno MECI.
4. ISO 14001.
5. Indicadores de gestión.
6. Modelos referenciales para la gestión pública.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería industrial y afines. . Ingeniería administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería administrativa y afines Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 573